

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2019

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra
NA+
D. Hugo Lizarraga Monente
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **veinticinco** de **julio** del año dos mil diecinueve, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1^o.1- Acta Sesión constitutiva de fecha 15 de junio de 2019.

1^o.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019.

Comienza el alcalde el pleno con la siguiente intervención: Muy buenas tardes, siendo las 7:30 el día 25 de julio, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria, en este caso, el Pleno cuenta con 8 puntos, vamos a comenzar con el primero.

Acto seguido da lectura al enunciado y a la parte dispositiva del punto primero.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación al acta de la sesión constitutiva.

En cuanto al acta de la sesión de 5 de julio, el concejal Carlos Ukar realiza la siguiente intervención: Nosotros no la podemos aprobar porque pone que la presidencia del señor alcalde don Aquilino Jiménez Pascual, está sin cambiar, entonces por esa razón, si esto se cambia no tenemos ningún problema en aprobarla, pero ha sido una cosa que no está bien. Alcalde: Es un error de transcripción y ya está. Ukar: Si eso se cambia, nosotros no tenemos ningún problema en aprobar el acta. Alcalde: Como es lógico, pues se cambia. Secretaria: Pero por supuesto, vamos. Ukar: Sí, con el contenido no tenemos ningún problema, pero simplemente es la forma de... Alcalde: Vamos a votar con el cambio de la errata que ha habido ahí.

Acto seguido se procede a efectuar la votación, una por una, resultando todas las actas aprobadas por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado y adoptándose en su virtud los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión constitutiva de fecha 15 de junio de 2019 por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019 por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación Expediente de contratación de las obras “De acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso”.

Previamente a la sesión se han rectificado algunos errores del pliego de condiciones, lo que se ha comunicado con anterioridad a los concejales.

Por la acaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto segundo.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: Nuestro voto va a ser afirmativo, porque estamos de acuerdo en que se mejore el acceso a El Ferial por seguridad y además es una cosa que paga Junta de Bardenas, con lo cual votaremos que sí.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros también votaremos que sí, pero tengo una duda, la cláusula cuarta, simplemente por ver si es legal o no, pone la duración del contrato que en principio iba a ser hasta el 31 de diciembre de 2018 y ponía en caso de que no, habría que formalizarlo mediante forma expresa la prórroga. No sé si esto se ha hecho o no. Alcalde: La prórroga la hicimos. Hugo: Está hecha ¿no?. Alcalde: Sí, está hecha sí.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros votaremos que sí.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Sí.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto Convenio interadministrativo de colaboración suscrito en fecha 23 de abril de 2018, entre la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra y el M.I. Ayuntamiento de Caparroso para desarrollar el proyecto “de acceso al embalse del Ferial y camino agrícola, desde carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso.”

Visto “Proyecto de acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61+000, en término municipal de Caparroso”, redactado por el Consulting de Ingeniería CINTEC, S.L., que fué aprobado definitivamente mediante acuerdo de sesión del pleno de fecha 14 de mayo de 2019.

Visto informe jurídico e informe de la Unidad Gestora de fecha 17 de julio de 2019, así como informe justificativo de la no división del contrato en lotes y examinadas las cláusulas administrativas contenidas en el pliego regulador de la contratación de las obras que se anexa.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso se ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de acceso al embalse “El Ferial” y camino agrícola, desde la carretera N-121, P.K. 61, en término municipal de Caparroso, así como la documentación contenida en el mismo (Informe Jurídico, Informe de la Unidad Gestora y Pliego de Cláusulas Administrativas) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho expediente: Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO. Aprobar la realización de dichos trabajos y el gasto correspondiente al pago por dicho concepto, el cual asciende a la cantidad de

288.977,64 €, más el correspondiente IVA.

Dicho gasto irá a cargo de la partida de gasto denominada “Obra cruce acceso Ferial” con el número 1-15310-69200, para este ejercicio 2019.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del pliego regulador en el Portal de Contratación de Navarra, portal de Internet bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, fijando un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales desde la publicación del mismo.

TERCERO.- Adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.

El Alcalde introduce el punto y da lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: Votaremos a favor por nuestro compromiso ecologista.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Votaremos a favor como de todo lo que sea en medioambientalmente correcto, estamos de acuerdo, lo único pedir que se hagan comisiones de trabajo un poco para hacer seguimiento. Alcalde: Sí.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros a favor.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Sí, a favor.

Alcalde: En cuanto al inventario, me han comentado que van a salir subvenciones que a través de la zona media lo van a gestionar, para que el Gobierno de Navarra haga el inventario actual. Entonces va a ser un poco más fácil, porque con la Zona Media nos vamos a poner de acuerdo, aparte de que van a coordinar a todas las localidades que están metidas en el pacto. Bueno, pues vamos a votar.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el contenido del denominado Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, cuyo objetivo consiste en mitigar el cambio climático, adoptando medidas concretas y a largo plazo, que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras.

Asumiendo la responsabilidad colectiva que implica construir territorios más sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.

Para cuya consecución, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el contenido del Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, adhiriéndonos al mismo.

En su virtud y por tanto, este Ayuntamiento se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 45 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, este Ayuntamiento se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Aceptando que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

Segundo.- Se faculta a la alcaldía de este Ayuntamiento para la firma del Pacto y de cuantos documentos sean precisos para perfeccionar la adhesión al mismo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a Lursarea, la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad y al Grupo de Acción Local Zona Media de Navarra.

CUARTO.- Memoria Histórica.

El Alcalde introduce el punto dando lectura al enunciado del mismo en la convocatoria al este pleno.

A continuación realiza la siguiente intervención: En este punto os hemos pasado una propuesta hoy, porque queríamos modificar algunas cosas visto, en la reunión que tuvimos, algunas propuestas que hubo, entonces, si os parece voy a dar lectura a la propuesta que os hemos pasado lee su enunciado.

La propuesta modificada completa es la siguiente:

Modificación propuesta acuerdo

CUARTO.- Memoria Histórica:

- **Retirada de nombramiento de Luis Valero Bermejo como hijo adoptivo de Caparrosa**
- **Cambio denominación calles Luis Valero y Federico Mayo**

- Retirada simbología edificios privados

II. PROPUESTA

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre de 1.952 por el que se nombró hijo adoptivo y predilecto de Caparroso a Luis Valero Bermejo, dejándose el mismo sin efecto desde el mismo momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación de las siguientes calles:

- La calle Luis Valero, que pasa a denominarse Calle de la Igualdad.
- La calle Federico Mayo, que pasa a denominarse Calle Julián Gayarre.

El cambio se realizará conforme al siguiente procedimiento:

A. – El presente acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de noviembre de 2.019.

B.– Se comunicará el cambio a todos los vecinos y propietarios de inmuebles en las dos calles.

C.- Se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y se dará difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

D.- Se publicará en el Boletín oficial de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45.1, apartado a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable, a efectos de notificación a otros posibles interesados desconocidos y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les haya podido practicar.

E.- Se notificará al interesado o sus causahabientes -en el caso de que el nombre de la vía pública se adopte en honor de una determinada persona-, al Instituto Nacional de Estadística, al Registro de Riqueza Territorial de Navarra y al Catastro de Navarra, al Registro de la Propiedad, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y a las empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la comunidad.

F.- Los servicios municipales procederán a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

TERCERO.- Instar la retirada de la simbología franquista que exista en los edificios privados, a los propietarios de los mismos.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos de Gobierno de Navarra a los efectos de su conocimiento para la actualización del Censo de Símbolos Franquistas de Navarra.

Dos Mociones Grupo Adelante Caparroso Aurrera Cambio nombre calles Luis Valero y Federico Mayo y cumplimiento Memoria Histórica

Estas dos mociones se trasladaron a los concejales por correo electrónico el día 22 de julio de 2019, con el siguiente texto:

A las concejalías de Caparroso.

Se recibieron con posterioridad a la convocatoria a la sesión ordinaria del pleno que

se celebrará este jueves 25 de Julio, tres mociones presentadas por el Grupo municipal Adelante Caparroso Aurrera.

Se adjunta copia de las tres mociones a todos concejales, y se comunica a los mismos que se actuará en el pleno respecto a estas mociones conforme a lo previsto para las mociones en los artículos 97 y 91.4 del ROF, es decir:

Artículo 97.3 *Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.*

Artículo 91.4. *En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Respecto a las dos mociones relativas a la Memoria Histórica, se planteará la votación sobre su urgencia en el punto Cuarto, en lugar de al final. Y respecto a la relativa al destino de las asignaciones a los grupos, antes de los ruegos y preguntas.

Las Mociones Moción fueron presentadas en el Ayuntamiento por Carlos Ukar Arana, portavoz del Grupo Municipal Adelante Caparroso Aurrera el día 18 de julio de 2019 y contienen las siguientes propuestas de acuerdo:

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso con motivo del cambio de nombre de las calles Luis Valero y Federico Mayo.

Acuerdos

1. Aceptar la propuesta del alumnado de 6º de Primaria y la Asociación de Mujeres La Calleja, para cambiar el nombre de la calle Luis Valero por calle de la Igualdad.
2. Iniciar de manera inmediata un proceso participativo dinamizado desde la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad y Sanidad, a través del cual se garantice el renombramiento de la calle Federico Mayo haciendo alusión a los trabajos invisibilizados de las mujeres o al recuerdo de mujeres represaliadas en la Guerra Civil y la dictadura.

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso con motivo del cumplimiento de las leyes de Memoria Histórica.

Acuerdos

1. Proceder al cambio inmediato y simultáneo del nombre de las calles Luis Valero y Federico Mayo, haciendo uso de la potestad competencial y que puede asumir el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso.
2. Constituir un grupo de trabajo o comisión especial en el Ayuntamiento de Caparroso, dedicada en exclusivamente a la recuperación de la Memoria Histórica de la Guerra Civil y la Dictadura.
3. Hacer efectiva la participación del Ayuntamiento de Caparroso en el Programa de Cooperación de Entidades Locales, desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
4. Realizar en un plazo máximo de 3 meses un homenaje institucional a los miembros

de la corporación municipal que fueron fusilados en 1936, colocando la correspondiente placa conmemorativa en un lugar destacado de Caparroso.

Alcalde: En este asunto había dos mociones que al final como ya hemos hablado, entraron fuera de plazo, el Pleno estaba ya convocado como ya has visto por los horarios, entonces, bueno, habría que votar la urgencia de las mociones, entonces pues si te parece..

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: Yo sí que quiero decir un par de cosas antes. La primera pregunta, igual por desconocimiento en ¿es normal que cuando ya se pasa la documentación respecto al Pleno el orden del día que ya se manda con toda la documentación a nuestras casas, se puede cambiar a 5 horas del pleno uno de los puntos del orden del día? ¿Hace falta algún trámite especial?. Alcalde: Habría que votarlo. Ukar: ¿Es también para incluirlo en urgencia, la modificación que habéis hecho?. Alcalde: Es una enmienda. Ukar: Una enmienda, vale eso queríamos saber, porque como a nosotros se nos pasó esta información y hoy se ha procedido, se ha producido un cambio, pues eso, a pocas horas del pleno, queríamos comentarlo. Y respecto a nuestras mociones, bueno, pues sí que queremos decir que en ningún caso se nos ha pasado el plazo, que realmente el día 5 de julio en el pleno extraordinario aquí sí que le consulté a la secretaria hasta qué día teníamos plazo para presentar mociones. Como bien sabéis somos un grupo nuevo y no habíamos presentado ninguna y entonces teníamos intención de presentar mociones, pero queríamos saber bien cuáles eran los plazos. Hemos buscado también respecto a este tema si había alguna ordenanza municipal y no hemos encontrado como tal nada, entonces igual sí que se podría, pues eso, iniciar los trámites para establecer pues hasta qué fecha se podrían incluir antes del pleno etcétera, para que no vuelvan a ocurrir estas cosas. Bueno, lo que nos comunicó la secretaria fue que teníamos plazo hasta el mismo jueves antes del pleno, por tanto era el 18 de julio, nosotros presentamos las tres mociones el 18 de julio, una a las 11:48 horas, la otra a las 11:40 horas y la otra a las 11:44 horas de la mañana. Es verdad que como bien dices, el Pleno se cerró el día 18 de julio a las 6:57, es decir unas horas antes. Pero claro, si consideramos que la urgencia se tiene que votar porque no se nos informó bien de que se iba a cerrar el plazo un día antes. Si lo hubiéramos sabido, hubiéramos presentado las mociones el día 17. Por eso, alegando a la democracia, sí que quiero decir que se nos permita la opción de poder incluir las tres mociones en el orden del día. Nosotros por ejemplo, si fuera una moción de cualquier otro grupo sí que lo haríamos, porque consideramos que dar voz a todos los grupos es bueno, luego lo que cada uno decida votar o no, es una decisión particular de cada uno, pero sí que se pueda incluir en pleno, alegando lo que digo, a los valores democráticos que se supone que representamos, se debe votar y para nuestra opinión favorablemente.

Alcalde: Bueno, pero también respetar los valores democráticos significa respetar las leyes, entonces ha entrado fuera de plazo, se tiene que tratar con urgencia, de todas formas incluso, incluso trayéndolo dentro del plazo, hay sentencias que, si quieres ya te las pasaré, en las cuales digamos que lo que dice es que el alcalde es el único que puede marcar los puntos del orden del día. Cualquier moción que esté presentada, incluso aunque se haya trabajado en alguna Comisión, el alcalde puede digamos, que tramitarla por urgencia en el pleno, te paso la sentencia para que lo veas, que no hay ni trampa ni cartón.

En cuanto a la urgencia, pues no consideramos que sea urgente porque ese punto ya sabíais que venía en el orden del día, con lo cual, es cada uno con sus matices lo mismo, el objetivo principal es quitar las dos calles y quitar el hijo predilecto. En cuanto a cómo hacerlo o como no hacerlo. Ukar: Pero me imagino que se tendrá que votar la urgencia ¿no? ¿o ya se ha decidido antes?. Alcalde: Sí claro, no perdón hay que votarla. Ukar: Por eso, porque me acabas de decir ahora mismo que no consideras la urgencia. Alcalde: No, por supuesto que hay que votar la urgencia y eso es un poco la historia, cada uno actúa, tiene para actuar como quiera, pero no creo que haya que hacer de este tema, que al final digamos que el objetivo es el mismo para todos, preparar un poco de... Ukar: Yo creo que, bueno, por nuestro compromiso con la memoria histórica, es incuestionable, es más, lo hemos llevado en el programa electoral, simplemente, si hemos presentado una moción, dos mociones al respecto, es por ser honesto con lo que hemos dicho en campaña y sí que aparte de como bien dices, retirar el nombramiento de Luis Valero como hijo adoptivo de Caparroso, también estábamos a favor de que se quiten las calles Federico Mayo y Luis Valero. Sí que consideramos que en Caparroso se debería hacer un homenaje a nivel institucional del Ayuntamiento, así lo dijimos en campaña y lo volvemos a decir ahora en el Pleno y por esa razón nosotros hemos presentado una de las mociones para completar la que ya existe. Respecto a la otra, pues también hemos defendido siempre nuestro compromiso con el feminismo y por esa razón queríamos incluir una moción en la cual se tuviera en cuenta que, en ese cambio de calles, se tuviera en cuenta la perspectiva de género y por eso tener en cuenta pues a las muchas mujeres que, bien como colectivo en general, pues en Caparroso han hecho siempre una labor, bien segadoras, las hilanderas etcétera, o bien buscar alguna mujer que pudiera ponerse como nombre de calle, en vez de Federico Mayo y Luis Valero. Esas son las dos mociones y por eso las quería también aquí explicar. Alcalde: Bueno, pues dicho esto, hay que votar la urgencia, si os parece votamos la urgencia de la moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso con motivo del cambio de nombre de las calles Luis Valero y Federico Mayo. Secretaria: Una cosica quería decir yo, que no tenemos Reglamento Orgánico Municipal, entonces no hay un plazo concreto para presentar mociones. El hecho de traer mociones no garantiza que vayan a ir a pleno, es una decisión de la Alcaldía meter o no. Somos un pueblo pequeñito, y lo único que tenemos es la ley, y la ley os permite a todos vosotros, antes de ruegos y preguntas, traer mociones por urgencia, y esas, queramos o no, queráis o no, todas tienen que votarse aquí la urgencia ¿vale? No tenemos otro sistema ¿vale? es por puntualizar eso, que nunca vais a dejar de poder presentar mociones, porque es un derecho de todos los concejales y el hecho de traerlas antes, en un sitio en el que no está establecido cuál va a ser el plazo, el tope en el que se van a meter, pues entran o no, en función pues de la competencia de la Alcaldía en este caso ¿vale?. Ukar: Sí, somos conscientes de ello pero... Secretaria: No, no, que yo no rebato lo que tú has dicho para nada, simplemente puntualizo que no tenemos Reglamento Orgánico Municipal que lo regule, solo lo que dice la ley.

Se efectúa acto seguido la votación sobre la urgencia de incluir la primera de las mociones para su debate y votación en este pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Votos en contra de la urgencia: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Conforme a este resultado, la moción no resulta incluida por urgencia en este pleno.

Y a continuación se realiza la votación sobre la urgencia de incluir la segunda de las mociones para su debate y votación en este pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Votos en contra de la urgencia: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Conforme a este resultado, la moción no resulta incluida por urgencia en este pleno.

Alcalde: Bueno, pues ahora vamos a tratar la modificación que hemos llevado que consiste en, básicamente en lo mismo, que es el cambio de las dos calles y la retirada de como Hijo Predilecto de Luis Valero. Entonces voy a leerla, lo que sí os quiero decir es que vamos a votar por un lado la revocación y por otro lado las calles ¿vale? Entonces, la primera, si queréis bueno digo la primera, la comentamos y la votamos.

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre de 1.952 por el que se nombró hijo adoptivo y predilecto de Caparroso a Luis Valero Bermejo, dejándose el mismo sin efecto desde el mismo momento de su aprobación

Se abre el debate con el siguiente contenido:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: A favor.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: A favor.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Nada.

Se realiza la votación de este punto primero, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres** de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Abstenciones: **Ninguna**.

SEGUNDO, TERCERO y CUARTO: Lee el alcalde el contenido de estos cuatro puntos que contienen el cambio nombres calles Luis Valero y Federico Mayo y retirada simbología.

Se abre el debate con el siguiente contenido:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: ¿Esta se va a votar toda conjunta, segundo, tercero, cuarto y quinto? Alcalde: Sí. Ukar: Bueno nosotros por ejemplo sí que estamos totalmente de acuerdo en que se quiten las calles de Luis Valero y Federico Mayo, pero claro, como bien has dicho, pues la propuesta de cambio de calle Federico Mayo por calle Julián Gayarre ha salido de la propia Alcaldía, consideramos que no se ha contado con nuestro grupo para buscar una alternativa, además hay que tener en cuenta que hoy mismo se nos ha facilitado desde la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra un documento en el cual ellos hacen las propuestas de

cambio de calle, entre las cuales pues incluyen la calle Juan bozal o la calle Clara Campoamor y tampoco se ha tenido en cuenta a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y entonces sí que consideramos que se tienen que cambiar las calles, pero tal vez debemos reunirnos en grupo, en comisión y decidir entre todos los que estamos a favor de cambiar las calles, qué calle se pueden poner. Respecto a la calle de la Igualdad no tenemos ningún problema, porque es una calle que como bien se ha comentado en comisión, la propuso La Calleja y además también el propio, los alumnos y alumnas de sexto de primaria de la escuela propusieron, con lo cual estamos a favor de que se renombre como calle de la Igualdad, pero en el caso de la calle Federico Mayo, consideramos que se tendría que hacer un grupo de trabajo para decidir qué nombre ponemos, por esa razón nuestro voto va a ser negativo, no porque estemos en contra, estamos a favor de que se cambien las calles y que se quite la simbología franquista de todas las viviendas y propiedades particulares.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Comentar que a nosotros el nombre nos parece suficientemente representativo para la segunda calle, la primera estaba ya. Luego sí que tengo unas dudas Por ejemplo pone el presente acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de noviembre del 19 y yo hago la pregunta ¿si hay alguna alegación por parte de vecinos esto va a poder efectuarse en este plazo o no? lo pregunto eh y luego otra cosa si hay alegaciones y se retrasa entiendo que este punto no se cumple, más que nada porque lo pone aquí, no se cumpliría y si no, me corregís. Secretaria: No va a ir a información pública, se publica para conocimiento, no es un acuerdo que se somete a información pública. Hugo: Entonces el tema de aprobación es inmediato entonces no hace falta nada. Secretaria: ¿inmediato? pues se pone este plazo. Alcalde: A ver, se ha puesto este plazo porque al final la gente tiene que tener un tiempo para poder cambiar el papeleo, igual que el Ayuntamiento tiene que cambiar ciertas cosas, era por dejar un margen a la gente o sea, que también se ha pedido que fuera de manera inmediata, pues es que de manera inmediata las cosas no se pueden hacer en un ayuntamiento. Hugo: Luego también hay más preguntas, aquí pone el tema de quitar simbología, si están en fachadas, esas fachadas cuando se quite la simbología, el color, la pintura ¿a cargo de quién corre eso? porque claro, al final, te digo, porque el tema de alegaciones va a ir por ahí, yo también lógicamente lo pediría, quién se hace cargo de ese coste, quién lo va a asumir. Alcalde: El Ayuntamiento. Hugo: Vale, digo por eso el tema, por dejarlo claro más que nada. Alcalde: digamos que a los vecinos que tengan simbología en sus viviendas se les va a comunicar para que lo quiten, si no lo quitan pues el Ayuntamiento lo quitará. Hugo: Vale y luego alguna otra cosa que tenía por aquí, a los propietarios de las calles ¿se les ha informado, se les va a informar? Alcalde: Se les va a informar ahora. Hugo: Lo digo más que nada por el tema de que la gente joven más o menos sabemos que se puede apañar rápido por el tema de papeleo, pero la gente mayor entiendo que igual tiene más dificultad. Alcalde: Se va a informar por escrito todos los vecinos. Hugo: Y sabemos lo que conlleva esto, es que hay que cambiar absolutamente todo, empiezas con el DNI y acabas con otros temas. Alcalde: Por eso, cuando yo en principio dije el 1 de enero por dejar mucho tiempo, porque el Ayuntamiento también tiene mucho trabajo, parece que había que hacerlo de hoy para mañana y es que es complicado, entonces al final hemos decidido el 1 de noviembre, por dejar un poco plazo con holgura. Hugo: Yo creo que hubiese sido más lógico llamar a los afectados para ver lo que pensaban, pienso ya te digo que estamos de acuerdo con este cambio, al final ya sabéis como hemos

comentado, que es una ley que hay que cumplirla. Alcalde: y es que tampoco más que atender al vecino y ayudarle y mandarle la comunicación mañana mismo si es necesario es que más no podemos hacer. Hugo: Entiendo que al final pues es una ley hay que cumplirla por eso lógicamente ahora que ya tenemos documentación suficiente votaremos lo que hemos quedado pero al final es un perjuicio para el vecino estas cosas, entonces yo creo que deberíamos además de respetar la ley, que hay que respetarla, pero aquí en este caso pues habrá que mirar un poco la parte afectada.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues nosotros decimos que en su día los de la memoria histórica se comprometieron a informar a la gente, a los vecinos y no han cumplido, iban a pasar panfletos y todo a los vecinos. Y por otra parte decimos que bueno, que parece ser que hay unas ayudas para este tipo de cosas, pues que se mire y que a los vecinos se les facilite todo el tema del papeleo, el gasto que tienen y todo eso, porque al final estamos en unos tiempos que bueno, parece ser que son 16 los que saben lo que era Luis Valero y Federico Mayo, llevamos un montón de años que no ha habido ningún problema nunca en el vecindario y ahora de repente la ley es la ley, hay que cumplirla, pues ya está, pero por lo menos los vecinos que se les facilite y si puede ser económicamente, mejor.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Yo tengo una pregunta ¿sí la calle Federico Mayo en vez de llamarla Julián Gayarre lo someteríamos a votación, un tipo de.. ¿no? Alcalde: Una consulta. Ana: Una consulta. Ukar: Nosotros estamos a favor de cambiar la calle Federico Mayo, ya lo hemos dicho en comisión, lo decimos otra vez, estamos a favor del cambio, de cambiarla ahí estamos de acuerdo. Donde no estamos de acuerdo en que se haya decidido la calle Julián Gayarre a lo largo del día de hoy, sin contar con nosotros para nada y que sí que consideramos que aparte de que era un punto que llevamos en nuestro programa electoral, pues por lo menos contar con nosotros y entre todos decidir qué nombre se puede poner a esa calle. Alcalde: A ver, Carlos, te voy a recordar que en la primera comisión que tuvimos, cuando se propuso la calle Igualdad porque había propuestas de la Asociación de Mujeres La Calleja y de los chicos de la escuela, el único grupo que puso pegas a poner calle Igualdad fuisteis vosotros, eso también es verdad. Y luego también, entonces sí que defendíais a capa y espada la calle Igualdad o sea que bueno. Ukar: Yo no tengo ningún problema, voy a ser súper sincero y sabéis que voy a dar todas las explicaciones que queráis. Nosotros, es verdad que teníamos una propuesta diferente para la calle de la igualdad, es más, nuestra propuesta para la calle Luis Valero era calle de la Paz. Alcalde: Ves como las cosas han ido cambiando. Ukar: Bueno, esa era nuestra propuesta original. Cuando llegamos a la comisión, es verdad que entonces sí que comentó Marcos en la comisión que desde La Calleja se había comentado la idea de que esa calle fuera calle de la igualdad y también había sido un proyecto que había hecho el propio colegio. Es verdad que en ese momento nosotros cuando salimos de la Comisión, decidimos, por ser coherentes con lo que habíamos dicho en campaña, de siempre escuchar a las asociaciones, si era una propuesta en firme que había hecho La Calleja, junto con el centro escolar, no teníamos ningún problema en aceptar que la calle Luis Valero pasara a ser calle de la Igualdad. Es cierto también que la información que se nos pasó en la Comisión era que la calle Federico Mayo no se iba a cambiar en este Pleno, o sea no se iba a votar el cambio, se iba a esperar a un informe de la UPNA y en el momento en el cual decidiera el informe de la UPNA si era favorable o no, se iba a iniciar el trámite de cambio. Hoy también, el cambio que se ha propuesto en este cambio cambia la calle Federico Mayo que no

teníamos ni idea de que se iba a cambiar. Que además, habíamos hablado del tema de la sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra que en 2008 había dicho que para la calle Federico Mayo que estaba en Pamplona, había que quitarla, con lo cual, respecto a ese tema, pues nos alegra que se incluya la calle Federico Mayo. Donde no podemos estar de acuerdo en que se haya decidido calle Julián Gayarre y yo, como músico, no tengo ningún problema en que sea calle Julián Gayarre o no, pero creo que tenemos que debatirlo entre todos y decidir entre todos los que estamos a favor de cambiar esa calle, qué calle se puede poner. Alcalde: Bueno, como ya sabéis en este asunto, yo sí que quería llevarlo al máximo consenso entre todos los grupos, porque creo que es un tema que nos debe unir a todos los vecinos y no enfrentarnos, entonces sí que lo que te ha dicho Ana, si por ejemplo se deja, os pregunto a todos los grupos, si se deja la calle Federico Mayo, propongo que haga una propuesta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, una propuesta pues por ejemplo de tres, cuatro calles y que se haga una pequeña consulta en el pueblo, si lo vais a votar todos a favor lo modificamos, si no, seguirá así. Ukar: ¿Se puede pedir 5 minutos de receso para comunicarlo con el grupo? yo no me atrevo a decidir. Alcalde: A ver, si no va a haber...si a los demás no os parece bien, votamos la propuesta que acabo de leer. Aquilino: A nosotros nos parece bien la propuesta que acabas de leer. Alcalde: Bueno, pues como no va a haber consenso, pues se vota la propuesta y ya está, vale, bueno, si no quieres decir algo más. Aquilino: No, que está bien, que es mejor un nombre así que por lo menos es algo así, que no, que si queremos el tema de que esté la cosa tranquila, contra menos nombres así, lo mejor, lo que por mi parte en la Comisión ya lo dije, yo pondría números, así nos quitamos de problemas, pero bueno, no puede ser, solo se puede poner Nueva York, ya está. Alcalde: Pues en vista de que no va a haber consenso de 11, se vota la propuesta.

Se realiza la votación de los puntos segundo cuarto, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres** de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno)

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ayuntamiento de Caparroso, en sesión plenaria de fecha 7 de diciembre de 1.952 acordó nombrar hijo adoptivo y predilecto de Caparroso a Luis Valero Bermejo.

Consideramos que dicho Acuerdo debe ser revocado por el Pleno de este Ayuntamiento y que debe modificarse la denominación de dicha calle por los siguientes motivos:

1º) En cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936,

concretamente en lo estipulado en sus artículos 4e, 11 y 12 de dicha Ley Foral, que regulan la retirada de menciones o símbolos franquistas que pudieran existir.

2º) En respuesta al deber de memoria de una sociedad democrática como la de nuestra localidad, firmemente comprometida con los valores de la democracia, el respeto y la convivencia, y en atención al derecho de las víctimas del golpe militar de 1936.

Por otra parte, el censo provisional de símbolos franquistas aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de noviembre de 2016 y publicado en el BON N° 225 de 13/01/2017 incluye la calle existente en Caparroso denominada Calle Luis Valero en la lista de nombres de los callejeros a retirar y así lo recomienda.

Y Respecto a los símbolos contrarios que se encuentran en edificios de propiedad privada, el programa de retirada de simbología franquista determina que son las administraciones locales las competentes para instar su retirada a los particulares.

Por todo lo expuesto, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra, por mayoría absoluta, se adopta por Pleno el siguiente:

II. ACUERDO

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre de 1.952 por el que se nombró hijo adoptivo y predilecto de Caparroso a Luis Valero Bermejo, dejándose el mismo sin efecto desde el mismo momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación de las siguientes calles:

- La calle Luis Valero, que pasa a denominarse Calle de la Igualdad.
- La calle Federico Mayo, que pasa a denominarse Calle Julián Gayarre.

El cambio se realizará conforme al siguiente procedimiento:

A. – El presente acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de noviembre de 2.019.

B.– Se comunicará el cambio a todos los vecinos y propietarios de inmuebles en las dos calles.

C.- Se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y se dará difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

D.- Se publicará en el Boletín oficial de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45.1, apartado a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable, a efectos de notificación a otros posibles interesados desconocidos y a aquellos que, intentada la notificación en forma legal, ésta no se les haya podido practicar.

E.- Se notificará al interesado o sus causahabientes -en el caso de que el nombre de la vía pública se adopte en honor de una determinada persona-, al Instituto Nacional de Estadística, al Registro de Riqueza Territorial de Navarra y al Catastro de Navarra, al Registro de la Propiedad, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y a las empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la comunidad.

F.- Los servicios municipales procederán a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

TERCERO.- Instar la retirada de la simbología franquista que exista en los edificios privados, a los propietarios de los mismos.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos de Gobierno de Navarra a los efectos de su conocimiento para la actualización del Censo de Símbolos Franquistas de Navarra.

QUINTO.- Modificación composición comisión en los trabajos líneas límite administrativas de los términos municipales colindantes.

El Alcalde introduce el punto y da lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: El concejal designado por el grupo ACA es Jorge Moreno. Alcalde: Si quieres decir algo. Ukar: No, no. Alcalde: Si queréis, pues ya concertaremos una reunión con los técnicos para que os pongáis un poco al día, eso pues que no coinciden unas cosas con otras.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Nuestro representante será Javier Alfaro y como hablamos, es mucho más lógico la distribución que se ha hecho por la división geográfica. Alcalde: pues sí.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: No, ya está bien.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución 207/2018, de 4 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se dispone el inicio los trabajos de recuperación y mejora geométrica de varias líneas límite jurisdiccionales de los municipios de Andosilla, Azagra, Cadreita, Caparroso, Falces, Marcilla, Milagro, Olite, Peralta, San Adrian y Villafranca.

En la misma Resolución se da por designada la Comisión de Caparroso destinada a su colaboración y refrendo de los trabajos referidos, conforme al acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 30 de noviembre de 2017.

Esta comisión fue modificada en pleno de 31 de mayo de 2018, pasando a estar formada por los siguientes componentes:

.- El Alcalde: Don Aquilino Jiménez Pascual

.- El concejal: Don Carlos Alcuaz Monente

- .- La concejala: Doña M^a Isabel Soria Blázquez
- .- El concejal: Don Jesús M^a Antón Lasterra
- .- La secretaria: Ana Gloria Iribarren Pérez.
- .- Perito: El arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu

Dado que quedan pendientes trabajos iniciados con la Resolución 207/2018 del Director General de Administración Local, procede la renovación de dicha comisión, tras la formación de la nueva corporación salida de las pasadas elecciones locales.

Estos trabajos pendientes se refieren en particular a la línea Caparroso-Marcilla, que está siendo objeto de un procedimiento de alteración de términos, en el ámbito de los cortados del Río Aragón.

Considerando que en el punto segundo de la Resolución 207/2018 se establece que estas comisiones estarán formadas por el Alcalde o Alcaldesa, tres concejales, el Secretario o Secretaria de la corporación y la persona que designe como Perito el Ayuntamiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de siguientes la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra respecto a los términos municipales y su delimitación y demás normativa de aplicación, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Nombrar como miembros de la comisión para la colaboración y refrendo de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales señaladas en la resolución 207/2018, de 4 de mayo del Director General de Administración Local, que afecten a Caparroso, a las siguientes personas:

- .- El Alcalde: Don Carlos Alcuaz Monente
- .- El concejal: Don Aquilino Jiménez Pascual
- .- El concejal: Don Frco. Javier Roncal Alfaro
- .- El concejal: Don Jorge Moreno Lasterra
- .- La secretaria: Ana Gloria Iribarren Pérez.
- .- Perito: El arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación Local de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra y notificarlo a las personas designadas.

SEXTO.- Aprobación Espectáculos Taurinos Populares Tradicionales de las Fiestas Patronales 2019.

El Alcalde introduce el punto y da lectura a la propuesta de acuerdo y comenta a Liliana que ha habido algún cambio. Liliana: Sí, el cambio es el de Magallón que es una transhumancia, que es infantil y no es encierro ni nada. Alcalde: Es el único cambio que había. Secretaria: Es una transhumancia infantil, no son vacas bravas, es ganado manso. Liliana: Es ganado manso, va a otro lado el permiso.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, nosotros en este caso nos vamos a abstener, pues porque ya estaban

establecidos los horarios de los encierros, no hemos podido participar, así que bueno, nuestro voto va a ser abstención.

Hugo Lizarraga realiza en su turno la siguiente intervención: Nosotros a favor.

Aquilino Jiménez realiza en su turno la siguiente intervención: A favor.

Ana Uzqueda realiza en su turno la siguiente intervención: Mero trámite, a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que los días del 1 al 8 de septiembre del presente año 2019, ambos inclusive, se celebrarán las Fiestas Patronales de Caparroso.

Visto que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas durante todos esos días y que conforme al artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la celebración de los espectáculos taurinos tradicionales que se reflejan en la memoria descriptiva, durante los días del 1 al 8 de septiembre de 2019, ambos inclusive, con ocasión de las Fiestas Patronales de Caparroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Segundo.- Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vacas, becerros, novillos, toros y capones los días del 1 al 8 de septiembre de 2019, ambos inclusive mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Se dará traslado del presente acuerdo a los bares y establecimientos de la localidad y a la población en general a través de los tablones de anuncios para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 143 a la 207 de 2019.

Se informa también de la inexistencia de dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 30 de mayo de 2019.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 790/2019, de 24 de mayo, del Director general de Administración Local por la que se aprueba el abono final de la subvención concedida para la obra de "**Renovación de Carpinterías exteriores del edificio de la biblioteca**" dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2.- Resolución 90E/2019, de 29 de mayo, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 2.500 euros para la realización de las actividades artísticas y culturales del programa "**Arte y Cultura**" 2019."

3.- Resolución 364/2019 de 31 de mayo del Director del servicio de Medio Natural por la que se autoriza a **Granja Dos Hermanas** la mejora de finca con regata de drenaje en la parcela 10 del, polígono 16 de Caparroso.

4.- Resolución 958/2019, 18 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por los municipios, en concepto de **compensación** a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2019, correspondiendo a este municipio la cantidad de 33.287,96 euros.

5.- Resolución RE10431, de 20 de junio de 2019, del Director del Servicio de Ganadería, por la que se ordena el cambio de orientación Zootécnica de la explotación ganadera a nombre de **Zaldi Ganaval SL**, con el nº ES310650000103, de Cebo o Cebadero a Reproducción para producción de carne, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra (REGA) en la parcela 644 del polígono 5.

6.- Acuerdo de sesión del Gobierno de Navarra de fecha 18/06/2019, por el que se declara **urgente** la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de acceso al embalse de El Ferial y camino agrícola desde la N-121, P.K. 61 en el término de Caparroso.

7.- Resolución 387E/2019, de 3 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se concede Autorización Ambiental Integrada a la instalación de Cebadero porcino, cuyo titular es **Israel Pérez Aicua**, en el Polígono 6 Parcela 490 y 491 Paraje Yerbago.

8.- Resolución RE10520, de 4 de julio de 2019, del Director del Servicio de Ganadería por la que se ordena el Alta de la explotación ganadera a nombre de **Juan Pablo Serrano Igal**, con el nº ES310650000010, en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra (REGA).

9.- Resolución 220/2019, de 21 de junio de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la **intervención arqueológica** en Corseras I-pueblo viejo de Caparroso en 2019.

10.- Sentencia 162/2019 de 3 de julio de 2019, por la que se estima el recurso Contencioso Administrativo nº 198/2018 interpuesto por **Valle de Odieta S.C.L.** contra la resolución de alcaldía 188/2018 que deniega la licencia de obras para ampliación de instalaciones ganaderas en la parcela 43 del polígono 17, anulando esta resolución y declarando el derecho de la recurrente a la concesión de la licencia de obras.

11.- Resolución 382E/2019, de 3 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se sanciona a **Valle de Odieta, S.C.L.** e Hibridación Termosolar Navarra, S.L. con una multa por importe de 100.000 euros, como responsables solidarias de una infracción grave a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

12.- Resolución 753E/2019, de 16 de julio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de

espectáculos taurinos populares los días 19, 20 y 21 de julio de 2019, en las fiestas de la Juventud.

OCTAVO.- Moción Adelante Caparroso Aurrera asignaciones grupos/inundaciones.

Esta moción se trasladó a los concejales por correo electrónico el día 22 de julio de 2019, con el siguiente texto:

A las concejalías de Caparroso.

Se recibieron con posterioridad a la convocatoria a la sesión ordinaria del pleno que se celebrará este jueves 25 de Julio, tres mociones presentadas por el Grupo municipal Adelante Caparroso Aurrera.

Se adjunta copia de las tres mociones a todos concejales, y se comunica a los mismos que se actuará en el pleno respecto a estas mociones conforme a lo previsto para las mociones en los artículos 97 y 91.4 del ROF, es decir:

Artículo 97.3 *Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.*

Artículo 91.4. *En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Respecto a las dos mociones relativas a la Memoria Histórica, se planteará la votación sobre su urgencia en el punto Cuarto, en lugar de al final. Y respecto a la relativa al destino de las asignaciones a los grupos, antes de los ruegos y preguntas.

La Moción fue presentada en el Ayuntamiento por Carlos Ukar Arana, portavoz del Grupo Municipal Adelante Caparroso Aurrera el día 18 de julio de 2019 y contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso con motivo de las inundaciones de la Zona Media.

Acuerdos

1º. Elaborar una ordenanza municipal que regule el destino de la asignación económica a los grupos políticos, así como el procedimiento para su fiscalización.

2º. Autorizar a los grupos municipales para que destinen una parte de la dotación económica asignada por el Pleno de la Corporación a donativos en situaciones de emergencia en poblaciones de la Zona Media. La cantidad donada no podrá exceder del 50% de la asignación económica de cada grupo municipal, debiendo dedicar el 50% restante a las actividades propias de esta partida presupuestaria.

Explica el alcalde lo siguiente: En este caso también hay que votar la urgencia, bueno nosotros no vamos a votar a favor de la urgencia, simplemente por el hecho de que se han hecho unas consultas legales, porque había algunas dudas. Ahora mismo en este momento, con la ley no se podría dar,

digamos destinar ese dinero para fines que no sean exclusivamente los de la localidad, entonces cuando recibamos el informe, hablaremos del asunto. Simplemente era por eso, por lo que digamos que no estamos a favor de esa urgencia. Ukar: Por eso justamente la presentamos, para que nos dijeran realmente si se podía destinar parte de nuestro dinero como agrupación al Ayuntamiento de Olite, o al ayuntamiento de Tafalla por el tema de las inundaciones. Alcalde: Ahora mismo no, cuando recibamos el informe lo pasaremos y si se puede modificar, que tampoco estamos seguros que se pueda modificar ¿vale?, entonces se vota a la urgencia.

Hugo: Pues por lo que estáis diciendo, esperaremos a que nos informen. Alcalde: Sí, ahora mismo no se puede.

Se efectúa pues en primer lugar la votación sobre la urgencia de incluir esta moción para su debate y votación en este pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Votos en contra de la urgencia: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) 3 de CPF: (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Conforme a este resultado, la moción no resulta incluida por urgencia en este pleno.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Bueno, aunque no sea un ruego, sí que lo quiero dejar claro, es respecto simplemente, voy a ser breve, por cerrar lo del punto cuarto, sí que nosotros no tenemos ninguna intención ni de generar conflictos en el pueblo, ni de abrir heridas, pero tengo 24 años y es verdad que hablando con mucha gente que vivió esa época, hay determinadas heridas que sí que están abiertas. Entonces, si realmente tenemos un compromiso firme con la **Memoria Histórica** y con conseguir que en Caparroso se pueda convivir en paz, no entendemos a veces las prisas en querer cerrar todo esto. Sí que consideramos que se debería haber hecho un trabajo al respecto sosegado, con tiempo, para que, pues eso, se consiguiera que determinadas heridas que todavía están abiertas, se cierran y para el futuro poder pasar página de esto.

2º.- Dicho esto, nuestra primera pregunta que te queríamos hacer Carlos es si habías recibido del Consejero de Salud alguna respuesta al tema del Servicio de **Pediatría** en Caparroso a ver si había llegado alguna iniciativa o si había habido alguna reunión con el Ayuntamiento y las trabajadoras y trabajadores del centro de salud, a ver si nos podías informar al respecto.

Alcalde: En su momento sí que recibimos, a ver si lo encuentro, una comunicación, no sé dónde lo tengo, sí, en la que se disculpaban pues por los problemas que estaba habiendo, que estaban en ello para intentar solucionarlo, que en cuanto supieran alguna cosa nos lo harían llegar, es de la cómo es, la subdirectora del servicio de Primaria y me trasladó eso, que iban a intentar por todos los medios, porque había problemas de personal que se acentuaban en

verano y que bueno, me pasó, mira aquí está: *“Buenos días Carlos, tal y como hablamos por teléfono, adjunto en rojo los días que no hay profesional de Pediatría en Caparroso. De todos modos siempre está sujeto a variaciones, porque desde el servicio de profesionales continuamente están buscando personas para cubrir estos huecos. No obstante, me gustaría transmitir un mensaje de tranquilidad, puesto que a pesar de no haber profesional de pediatría, a los niños y niñas no les va a faltar la atención. Se ha elaborado un procedimiento de atención, en caso de duda los profesionales de la medicina de familia dispondrán de un pediatra consultor, sobre todo para los niños/as menores de dos años. De momento te envío el calendario de julio, más adelante en cuanto tengamos cerrado el calendario de agosto, te lo haré llegar. Desde la Gerencia de Atención Primaria, lamentamos la situación que se ha generado con este tema. Estamos poniendo nuestro empeño en que todo se resuelva lo antes posible. M^a del Mar Malón Musgo, Subdirectora de Atención Primaria y Continuidad asistencial de Navarra Este”*. Eso es lo único que, después de mandar este correo, ya no me ha contestado, pero dijo que en cuanto hubiese alguna novedad, que nos lo iba a comunicar, eso era un poco.

3º.- Luego también queríamos saber cuándo iban a reunirse las diferentes **comisiones** que se han ido estableciendo, a ver si se van a empezar a reunir, porque sí que consideramos que igual hay temas que luego se traen a pleno, que igual se deberían tratar previamente en las comisiones específicas, entonces por saber cuándo van a empezar. Alcalde: Menos el de la línea jurisdiccional de Caparroso, todos los demás puntos creo que se han tratado en comisiones. Ukar: Pero las específicas, si se tiene establecida una fecha de inicio. Alcalde: No, estamos un poco trabajando en varios temas y cuando estén un poco ya, tengamos digamos, suficientes, empezaremos a convocar las reuniones que sean.

4º.- Vale, lo tercero que queríamos comentar, bueno, era relativo a la **normativa** respecto al procedimiento de las mociones, pero bueno ya ha quedado claro que Caparroso pues no tiene como tal, por nuestra parte dispuestos a poder redactarlo, o iniciar la redacción, para que no pasen estas cosas.

5º.- Luego también nos han transmitido que durante los encierros de Juventudes, se vieron una serie de deficiencias en la seguridad del **vallado**, entonces sí que consideramos que se debería por parte por la Brigada revisar para fiestas grandes que esté todo en orden. Alcalde: Bueno, en este caso lo que se anima a cualquier vecino que vea algo, es a que nos lo haga llegar y por supuesto se mirará cuál es el problema, el vallado se montó, el certificado está, si no, no habría vacas, o sea, que siempre puede haber alguna cosa por ahí que se pueda pasar, pues a todos nos puede pasar, pero bueno, (hablan a la vez) Alcalde: Por supuesto, pero que transmitan el sitio exacto, habrá una revisión. Ukar: Concretamente, un sitio que sí que llamaba la atención, era donde estaba la antigua la tienda de Mila, que en ese punto la valla no estaba del todo seguro, consideraban que no estaba del todo segura, ese era un punto que no se establecieron y nos dijeron que era como muy concreto.

6º.- Luego el quinto ruego que queríamos hacer es que respecto a la **oferta pública de empleo**, muchas veces que al final desde el Ayuntamiento se hacen determinados contratos y se da de alta en la Seguridad Social a determinadas personas, sí que creo que somos una institución pública y como somos una institución pública, tenemos que tratar de hacer todo desde el punto de vista legal y sí que consideramos que se tienen que poner en marcha pues que para contratar a determinadas personas, para realizar determinadas labores, listas de contratación, concursos, concursos-oposiciones, como se

hace en muchos sitios, en el Departamento de Salud, en el Departamento de Educación y no podemos caer en decir a uno, o a otro, que venga a trabajar de una cosa de la otra. Sí que creo que esto se tiene que tratar de solucionar, porque somos, como he dicho, una institución pública y debemos hacerlo.

Alcalde: ¿Quieres terminar de terminar todo y luego te contesto?

Ukar: Sí, he terminado, no tengo nada más que decir y aparte, bueno si hace falta que concrete mas al respecto pues yo, no me importa decir la razón por la cual incluyo este ruego y pregunta. Alcalde: vale ¿algo mas?. Ukar: Y bueno, simplemente me refería a, por lo de los jefes de lidia, para que se tenga en cuenta sabes, este es un caso concreto en el cual nos ha ocurrido y sí que consideramos que se tiene que decidir las cosas y quién va a trabajar, porque se va a dar de alta de la Seguridad Social a determinadas personas, así es que la Seguridad Social la paga el Ayuntamiento de Caparroso, pues una lista de contratación y con méritos, o con puntos, o como se decida, decidimos cómo se va a poder contratar al personal en Caparroso. Vale.

7º.- Y uno de los ruegos que sí que queríamos hacer también, es respecto, esto nos lo ha transmitido desde bueno, personas afines al **club Iluna**, que hubo un pequeño problema en el tema del bingo de las paellas, porque en principio ese bingo lo organizaba el Iluna, pero hubo un momento en el cual se pidió que la recaudación fuera para don Ángel, eso es lo que nos transmitieron. Liliana: No. Ukar: No sabemos cómo ha sido muy bien, pero sí que considero que al final si el Iluna organiza un bingo, pues no se tiene que decir luego a posteriori con qué... Alcalde: No, no es así. Ukar: Entonces no nos han informado bien. Alcalde: El Iluna no iba a hacer bingo, se les propuso hacer un bingo y al final como también se iba a hacer un bingo por la tarde, pues se les comentó que se hacían dos bingos para dos asociaciones, bueno asociaciones, en este caso, una para ellos y otra para el cura y así digamos que dos bingos para dos, es un bingo por cada uno. Y ese día ni siquiera iban a hacer bingo. Liliana: Porque se les propuso el viernes y el viernes no lo hicieron, entonces el sábado y el domingo para don Ángel, porque en un principio eran los tres y se les propuso el viernes darles un bingo y ellos no lo hicieron, no lo llevaron a cabo, entonces pues hubo una confusión, que se les dio a ellos y punto, pero era para don Ángel y luego lo dividimos al dárselo a ellos, para subsanar el error. Alcalde: De hecho, al final un bingo ha ido para ellos. Liliana: Claro. Alcalde: La recaudación de los dos, la cuantía de los dos se ha repartido, con lo cual es un bingo para cada uno ¿alguna cosa más?.

8º.- Si una última cosa bueno dos últimas cosas que te quería comentar. Respecto, bueno nos han comentado que por ejemplo en la escuela de 0 a 3 años pues el **parque infantil** se ha quedado un poco obsoleto y entonces sí que consideramos que igual se debería destinar una pequeña partida a renovar parques municipales, que igual se han quedado un poco viejos.

9º.- Y simplemente el último punto era saber un poco cuándo se hace el ingreso de la subvención a los **grupos municipales** por saberlo, porque no tenemos idea al respecto. Alcalde: Pues tampoco sé decirte exacto, pero tendría que preguntar a la interventora, el cierre de los grupos digamos se ha hecho 6 meses, porque eran 6 meses, se hizo hace poco, entonces no sé si lo va a pagar al principio o al final de año, por eso no hay ningún problema, al final la cuantía está establecida y se hace en dos pagos. Ukar: Nada más, muchas gracias.

El Alcalde responde: En cuanto a bueno un par de cosas, en cuanto a lo que dices que se ha llevado bastante urgencia en el tema de las calles, en la reunión pedisteis vosotros que se cambiaran de manera inmediata y en la

moción también y lo que hablamos es que no cuesta nada esperar unos meses y que la gente pueda hacer las cosas despacio y tranquilos, no hay que meter prisa a los vecinos. Ukar: sí, sí, que yo estoy de acuerdo que se tiene que hacer un proceso y un periodo para cambiar, o sea yo estoy de acuerdo. Alcalde: ya, pero "de manera inmediata" "de manera inmediata" Ukar: no, eso no dijimos nunca, se vota el cambio y a partir del voto del cambio, se deja un periodo para que los vecinos y vecinas... Alcalde: "de manera inmediata y simultánea". Ukar: el inicio del cambio. Alcalde: pues ya está, en este Pleno (hablan a la vez) Ukar: hay que dejar un proceso, es más, nos fuimos con la idea de que el 1 de enero de 2020 y nos pareció bien que para el 1 de enero de 2020 se cambiara. Alcalde: pues yo no creo que os pareciera bien, pero bueno, es igual, ya ves que se ha adelantado. Ukar: Si tenemos el caso concreto en Pamplona que se ha cambiado la calle Avenida del Ejército por la avenida Catalina de Foix y el mismo Joseba Asiron dejó un periodo de tiempo. Alcalde: pues eso es lo que propusimos y ... Ukar: que nosotros pensamos lo mismo al respecto. Alcalde: En cuanto al tema de la oferta de empleo. Ukar: lo que me refería a la urgencia es que este proceso, el proceso de la Memoria Histórica consideramos que querer cerrarlo rápidamente y que solo sea el cambio de calles y dejarlo ahí, que nos parece poco y por eso es por lo que presentamos la moción. Alcalde: Creo que la actitud ha sido, primer Pleno Ordinario, cambio de calles y lo del hijo predilecto, que cada uno tenga sus matices, por supuesto, pero creo que la postura está clara. Ukar: sí, pero justamente lo que nos extraña es que la moción que presentamos y lo que incluimos en la moción es lo que defendía el Grupo Socialista en el año 2016, como bien lo recogen las actas, entonces que justamente simplemente esto se quede aquí, en el cambio de calles y ya no haya nada más por ahora, cuando vosotros también pedíais lo del homenaje y tal, pues nos parece que queda escaso. Alcalde: Vale, en cuanto a lo de la Oferta de Empleo Público y todo esto, concurso oposición ahora mismo el Ayuntamiento no puede realizar ningún concurso oposición por la ley de estabilidad presupuestaria, en la que no puedes ampliar la plantilla, con lo cual de momento nos olvidamos, qué más quisiéramos que poder mejorar la plantilla. Ukar: ¿y lista de contratación?. Alcalde lista de contratación si te vas al tema de los jefes de lidia, creo que lo que se ha llevado hasta ahora se ha hecho de manera consecuente y normal y lógica, puesto que todos los años se ha invitado a todos los titulares de para que puedan ejercer como jefes de lidia, para que trabajen en el Ayuntamiento. Yo creo que se ha hecho desde siempre. Que haya podido haber problemas con unos o con otros, por distintos temas, que no quiero entrar ahí, no lo sé, creo que es una buena manera de que todos los que tienen esa titulación en Caparroso, se les invite a participar, en este caso a trabajar. Si sacamos listas, pues vendrá gente de fuera, más gente de fuera y eso es lo que ocurrirá: Aquilino: Así entran los de fuera. Liliana: Así entran los de fuera. Alcalde: si se da la oportunidad a toda la gente de Caparroso que tiene, creo que es una manera buena de que puedan participar vecinos de Caparroso. Ukar: también hablamos lo de que se podría incluir en esa lista de contratación el hecho de que tuviera más puntos haber hecho méritos para el Ayuntamiento de Caparroso previamente, o que hubiera sido que estuviera empadronado en Caparroso. Liliana: y te lo aclaró la secretaria, que no se podía. Ukar: yo tengo mis dudas al respecto, porque en otros ámbitos sí que se hace, en ámbitos de la institución pública, cuando se hacen contratos, se tiene en cuenta el padrón, dónde estás empadronado. Alcalde: de todas maneras, si lo que quieres es tener en cuenta el padrón para darle más prioridad a los del pueblo, pues ya lo tienes, decimos a los del pueblo y ya está. Liliana: claro. Ukar: y bueno, pero eso es un conflicto, sí que

considero que como institución pública los contratos tienen que hacerse lo más transparente posibles y cuánto mejor sea. Alcalde: en cuanto a la legalidad de los contratos, no hay otra manera en el Ayuntamiento, si ves un contrato ilegal, te animo a que lo denuncies. Ukar: yo no digo que sea ilegal. Alcalde: si has recalcado que sea dentro de la legalidad, pues sí dentro de la legalidad, no puede ser de otra manera. Ukar: Sí pero eso, evitando que determinadas personas puedan decir a determinadas personas que van a ir a trabajar al Ayuntamiento, yo creo que en ese aspecto no sé, yo no he dicho otra cosa que no sea esa. Alcalde: Vale, en cuanto a la escuela de 0 a 3, sí que hemos visto algunas cosas, hemos estado en varias ocasiones en la escuela de 0-3 pues comentando el tema de, pues la situación, al final cuando entras, pues quieres saber un poco la situación y en alguna Comisión pues sí os comentaré lo que se ha hablado, como no puede ser de otra manera. Ukar: pero yo iba al parque municipal. Alcalde: sí, sí, se ha tratado incluso la fachada, las barandillas de entrada, se ha entrado varias cosas, tenemos.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Sí, a ver, referente al tema de la **UE-R4**, creo que ha habido unas alegaciones que creo que han entrado por registro, entonces yo me he estado informando y me comentan como que bueno, eso la secretaria sabe más, como que en principio, a los interesados, en un plazo máximo de 10 días desde que se recibe la solicitud, hay que comunicarles el plazo máximo para resolver y los efectos del silencio, no sé si eso se ha hecho. Alcalde: esto Ana, lo que reclamaban una contestación los de la UE-R4 y al final. Secretaria: y nos sometimos al plazo de la ley, entonces bueno, ahí veo que no hay incumplimientos, ellos son alegantes, no son interesados, no es lo mismo. Hugo: Son alegantes. Secretaria: no es lo mismo alegantes que interesados, no es equivalente, de todas maneras yo no contesto ruegos y preguntas, cualquier cosa que queráis, me lo preguntáis en la oficina. Hugo: yo como el alcalde no lo sabe, pues directamente a tí. Secretaria: ¿perdona? ya, pero no, pues no. Alcalde: no, yo ya sé que no contesta ruegos, pero por si quería hablar ella que es la técnico. secretaria: yo si queréis saber algo, mucho mejor en la oficina. Alcalde: lo que sí que en cuanto esté el arquitecto y la empresa que ha hecho el proyecto, vamos a tener una reunión que será pronto, en cuanto una agendas, que llevo detrás de ellos 15 días. Hugo: con lo cual, se va a mantener una reunión para esto ¿no?. Alcalde: Sí, en la que se tratarán entre otras cosas las alegaciones que ha habido.

2º.- Referente al tema de Mairaga, residuos y demás, he visto que están desapareciendo **contenedores**, no sé si realmente son reubicaciones, si está disminuyendo el número de contenedores, se mantiene el mismo, han aumentado, ¿sabemos algo al respecto? Alcalde: pues estos días ha habido reubicaciones por el tema de los encierros. Hugo: no, no, yo por ejemplo en mi calle no hay encierros y se han reubicado, entonces por eso te comento, ojo han desaparecido, entonces no sé si han puesto en otros puntos, o no sé si os han comunicado, os han dicho algo?. Alcalde: Pues a mí nadie me ha dicho nada, vale pues ya lo consultamos.

3º.- Y luego otra cosilla, entiendo que por parte lógicamente de **Mancomunidad** entiendo que cuándo sale concurso y demás se nos piden las necesidades ¿no? y luego otra cosa bueno es para ver si podemos tener acceso a los pliegos y demás para poder mirar cuándo vence ese contrato y ver si lógicamente podemos pedir más cosas, o más necesidades. Por ejemplo,

tenemos un polígono de pequeñas superficies que existe ahora y antes no estaba, que no sé si se ha aumentado el número de contenedores o no, posiblemente será algo a tener en cuenta, que habrá que comentarlo porque habrá más necesidades. Alcalde: Sí, claro, sí porque además los que están allí van a pagar un servicio, sí que a lo mejor al inicio puede haber desajustes y se pueden quedar cortos o pasarse.

4º.- Luego otra cosilla, en su día cuando se aprobaron los presupuestos había una partida para lo que es un presupuesto de una **biblioteca**, ¿cómo está ese punto? No sé si al final se ha avanzado algo o no, para ver en qué punto estamos y luego a ver qué previsión hay. Alcalde: no, había una partida creo recordar para el proyecto y no, no se ha avanzado, sin más. Hugo: ¿hay alguna previsión, sabemos algo? Alcalde: Ahora mismo no te voy a mentir, no, lo miraremos despacio, pero ahora mismo no.

5º.- Otra cosilla, referente al tema de **pre-fiestas**, nos gustaría saber un coste detallado del día a día, ya sé que será simplemente contra presupuesto, no es gasto, pero un poco saber qué es lo que se va a gastar día a día.

6º.- Luego sí, otra cosilla, el tema de los **desfibriladores**, ya hemos visto que al final se han puesto o sea que bueno, perfecto, además después del susto mejor que mejor. Estamos viendo por ahí que hay unos aparatitos que cuestan en torno a 100 € aproximadamente y que sirven para el tema de atragantamientos, nosotros proponemos que se pongan en la escuela 0-3 y la escuela. Alcalde: me parece muy bien, a ver si esta misma empresa lo lleva y si no, pues lo miraremos. Hugo: Si quieres te paso yo. Alcalde: si lleva la misma empresa, pues por no cambiar tanto. Hugo: yo creo que sí y además me suena, no sé si en la residencia, creo que igual está.

7º.- Luego otra cosilla, me están solicitando vecinos un poco el tema de atención por parte de Alcaldía qué **horario** tenemos para que recibas vecinos, si hay un horario fijo o días o cómo. Alcalde: no, si por ejemplo no estoy, pues me llaman, me pasan la nota, les llamo o les dicen que vengan al día siguiente o depende, yo que sé, pues por ejemplo el día del Pleno, pues lo firmé a las 6:57, yo qué sé es que ajusto todo lo que puedo. Hugo: no, es simplemente saber, como es el 50% de jornada, por ver un poco si estaba con un horario fijo. Alcalde: no, según necesidades voy compaginando un poco.

8º.- Vale y luego otra cosilla, en el tema de la **UE-R4** en su día por parte de Ayuntamiento, Junta de Compensación hay una persona que es la que representa al Ayuntamiento ¿sigue estando esa persona?. Alcalde: sí. Hugo: ¿no se ha cambiado? Alcalde: no, no se ha cambiado no, porque estaba ya en la finalización, suponía mucha tramitación, dinero y al final, pues se decidió que sigue a la misma persona. Hugo: por nuestra parte nada más.

.- **Aquilino Jiménez** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Yo no iba a decir nada pero bueno, visto en el punto cuatro que ha salido lo de **Hijo Adoptivo** que hemos votado y no hemos hablado nada, entonces digo que nosotros hemos votado en contra por el mero hecho de que otros, un ayuntamiento en el 52 yo creo que fue, le hizo hijo adoptivo porque parece ser que hizo algún bien para el pueblo, que quiero imaginar que será en la Chantrea o no sé qué. Entonces, nosotros creemos que en ese sentido, si fueron otros compañeros los que le hicieron hijo adoptivo por una circunstancia, no tenía sentido el quitarle lo que le habían puesto, sin más, no era más que eso, ya está.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:20 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 25 de julio de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA